



10 • Número 8.900 • Fundado el 29 de junio de 1965

PRIMER DIARIO INDEPENDIENTE DEL PAIS

LA RAZON

S/. 1.00
Incluido EL I

Guayaquil, jueves 6 de junio d

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTRUCCION SIMULTANEA DE LA

C.A.

COMPANIA MATARCANSA C.A.

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura publica de

constitucion simultanea de la compania MATARCANSA C.A., se otorgo en la

ciudad de Guayaquil, el 15 de noviembre de 1995, ante el Notario Trigésimo del

cantón Guayaquil, ha sido aprobada por el señor intendente Juridico de la Oficina

de Guayaquil, abogado Manuel Molina Jallí, mediante Resolución N° 95-2-1-1-

0007881 el 08 Dic. 1995 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil,

con el N° 8264 el 17 de mayo de 1996.

2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compania se denomina MATARCANSA C.A.

y tiene un plazo de duracion de CINCUENTA AÑOS.

3.- DOMICILIO.- El domicilio de la compania es la ciudad de Guayaquil, provincia

del Guayas.

4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compania es dedicarse a la

fabricacion de toda clase de juguetes y juegos infantiles, a la importacion,

distribucion y venta de toda clase de vehiculos automotores y sus accesorios,

partes y piezas, a la construccion de toda clase de viviendas familiares o

unitarias.

5.- CAPITAL.- El capital autorizado de la compania es de DIEZ MILLONES DE

SUCRES y el capital suscrito es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en

CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una.

6.- INTEGRACION DEL CAPITAL SUSCRITO.- El capital está suscrito integra-

mente y pagado de la siguiente manera: En numerario el 25% quedando por

pagarse el 75% en el plazo de un año.

7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compania es gover-

nada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente y el

Gerente General. Ejerce la representacion legal, judicial y extrajudicial el Gerente

General, necesitando autorizacion de la Junta General de Accionistas, para la

adquisicion de bienes inmuebles que sean necesarios para el cumplimiento de los

objetivos de la compania, así como autorizar gravámenes, o enajenacion sobre

inmuebles de la compania.

Guayaquil, 5 de junio de 1996

AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA DE
COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

Jun. 6/96